

Bogotá D.C., martes, 30 de junio de 2020
Para responder a este oficio cite: 202003003205

Doctora

MARÍA DEL PILAR BAHAMÓN FALLA

Secretaría Ejecutiva

Jurisdicción Especial para la Paz Bogotá D.C.

Asunto: Comunicación Informe de seguimiento a la gestión en el SIGEP con corte a 12 de junio de 2020.

Respetada Doctora María del Pilar:

En cumplimiento del Plan Anual de Auditoría vigencia 2020 aprobado por el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno y del Decreto 338 de 2019, me permito remitir para su conocimiento y fines pertinentes, el informe de Seguimiento a la gestión en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP, con corte al 12 de junio de 2020, correspondiente a las hojas de vida y las declaraciones de bienes y renta de los servidores públicos de la JEP.

Atentamente,

MARIA DEL PILAR YEPES MONCADA

Subdirectora Control interno

Copia: Dirección Administrativa y Financiera; Subdirección de Talento Humano.

Anexo: Informe de seguimiento a la gestión en del SIGEP (6 folios).

Proyectó: Egna Katterine Núñez Hernández – Contratista.



 JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ	FORMATO INFORMES DE LEY O SEGUIMIENTO	JEP-FR-15-06	Versión 0.0
		2019-12-23	Página 1 de 11

FECHA DE ELABORACION DEL INFORME:	30/06/2020
--	-------------------

TIPO DE INFORME	SEGUIMIENTO	X	DE LEY	
------------------------	--------------------	----------	---------------	--

PROCESO O DEPENDENCIA AL QUE APLICA:

Gestión del Talento Humano.

RESPONSABLE DEL PROCESO O DEPENDENCIA:

Dra. Francy Elena Palomino Millán – Subdirectora de Talento Humano.

OBJETIVO

Realizar el seguimiento al estado de avance y cumplimiento por parte de la Subdirección del Talento Humano de la Jurisdicción Especial para la Paz – JEP en el registro y validación de la información de la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas (vigencia 2019) de los servidores públicos en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto 2842 de 2010, compilado por el Artículo 2.2.17.7 del Decreto 1083 de 2015 “*Los jefes de control interno o quienes hagan sus veces, (...) deben realizar un seguimiento permanente para que la respectiva entidad cumpla con las obligaciones (...)*”.

ALCANCE

El seguimiento se realiza con la información registrada en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP correspondiente a las hojas de vida y las declaraciones de bienes y renta de los servidores públicos de la JEP, con corte a junio de 2020.

NORMATIVIDAD APLICABLE

La normatividad aplicada en la elaboración del presente informe es la siguiente:

Ley 87 de 1993 (Artículo 12, literal e),
Ley 190 de 1995 (Artículo 13),
Decretos 2842 de 2010,
Decreto 1083 de 2015 (Título 17, Artículo 2.2.17.7),
Decreto 484 de 2017 (Artículo 2, literal a),
Decreto 648 de 2017 (Artículo 2.2.5.1.9),
Decreto 1499 de 2017 (MECI).

DESARROLLO

La Subdirección de Control Interno de la JEP, en el marco del rol de Evaluación y Seguimiento y en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría de la vigencia 2020, realizó el “*Seguimiento a la gestión en el SIGEP*” con corte del mes de junio de 2020, con fundamento en el análisis de la información y documentación suministrada por la Subdirección de Talento Humano de la entidad, efectuó la revisión, validación, aprobación del estado de las hojas de vida y presentación de las declaraciones de bienes y renta por parte de los servidores públicos, así mismo, se contrastó la información a través de las consultas efectuadas en la plataforma del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP.

ANÁLISIS DE LA INFORMACION

El presente informe se desarrolla teniendo en cuenta los módulos y reportes generados a través de la plataforma del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP, iniciando con la consulta y exportación de bases de datos en formato Excel, a través de los botones “Monitoreo de avance de actualización HV” y “Monitoreo de avance de actualización B&R”, obteniendo la información insumo que será comparada con los datos de hojas de vida y declaraciones de renta contenidos en las bases de datos consolidadas y suministradas en formato Excel por la Subdirección de Talento Humano con corte de junio de 2020, así:

SERVIDORES PÚBLICOS DE LA JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ.

La Subdirección de Talento Humano mediante correo electrónico del 18 de junio de 2020, informó a la Subdirección de Control Interno la distribución de la planta de personal de la Jurisdicción Especial Para la Paz con corte del 31 de mayo de 2020, la cual se toma como referente para la elaboración y análisis del presente seguimiento, información relacionada a continuación:



Fuente: Subdirección de Talento Humano.

Respecto a la distribución de la planta de personal de la JEP el proceso de Talento Humano manifestó: “Es importante aclarar, que la provisión de cargos se sujeta a lo dispuesto por el Órgano de Gobierno en los diferentes Acuerdos, así como por la Ley Estatutaria No.1957 del 6 de junio de 2019, y por ello no es posible detallar cargos permanentes, provisionales y/o temporales. Categorías que no son aplicables para la Jurisdicción Especial para la Paz.”

1. MÓDULO HOJA DE VIDA (SIGEP) Vs. BASE DE DATOS DEL PROCESO.

De conformidad con la Ley 190 de 1995, en su Artículo Primero señala: “Todo aspirante a ocupar un cargo o empleo público, o a celebrar un contrato de prestación de servicios con la administración deberá presentar ante la unidad de personal de la correspondiente entidad, o ante la dependencia que haga sus veces, el formato único de hojas de vida debidamente diligenciado en el cual consignará la información completa que en ella se solicita (...)”; con el fin de verificar el cumplimiento de éste artículo para los servidores públicos vinculados, se exportó la información relacionada el 17 de junio de 2020, a través de la pestaña “Monitoreo de avance de actualización HV” del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público, generando los siguientes resultados:

DATOS CUANTITATIVOS	No. Servidores públicos Activos
Reporte SIGEP	867
Base de datos – Talento Humano	864

Fuente: Reporte “Monitoreo de avance de actualización HV” SIGEP 17/06/2020 vs Cuadro Excel “Actualización hojas de vida”.

 JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ	FORMATO INFORMES DE LEY O SEGUIMIENTO	JEP-FR-15-06	Versión 0.0
		2019-12-23	Página 3 de 11

De lo anterior, se observa en el SIGEP un total de 867 servidores públicos activos, sin embargo, una vez revisado el archivo “actualización hojas de vida” suministrado por la Subdirección de Talento Humano, se evidencia que éste reporta 864 servidores activos (Planta). Referente al análisis realizado por la Subdirección de Control Interno tras los datos obtenidos de la totalidad de la planta, se llevó a cabo el siguiente análisis:

A. Relación de servidores que se encuentran activos en SIGEP y no están registrados en la planta de personal (Base de datos del proceso):

Reporte SIGEP	No. Cédula	Estado de hoja de vida (Realizado por Talento Humano)	Fecha última actualización (Realizado por el servidor)
1	53.164.792	Aprobado	30 de abril 2020
2	80.183.362	Pendiente	02 de marzo 2020
3	1.020.757.695	Pendiente	29 de mayo 2020

Fuente: Reporte “Monitoreo de avance de actualización HV” SIGEP 17/06/2020.

Se presenta una diferencia de tres (3) hojas de vida vinculadas a la planta de la JEP registradas en el SIGEP, las cuales tienen explicación de conformidad con el contenido del correo electrónico dirigido por la Subdirección de Talento Humano el 18 de junio de 2020, a la Subdirección de Control Interno, en los siguientes términos: “Respecto al No. de cédula 53.164.792 la ex servidora fue declarada insubsistente el 16 de marzo de 2020 y se encuentra pendiente de legalizar el formato de paz y salvo (entrega hoja de vida y declaración de bienes y rentas SIGEP) en la entidad, por lo cual no se ha realizado la desvinculación del SIGEP. (Anexo No. 01 – Correo paz y salvo), sin embargo, no fue reportada en la base de datos entregada a la Subdirección de Control Interno toda vez que el cargo se encontraba vacante para el 31 de mayo de 2020. Igualmente, es del caso precisar que a la servidora en el mes de enero le fue validada su hoja de vida en aplicativo SIGEP en atención las actividades adelantadas por esta Subdirección en el marco del Plan de mejoramiento propuesto”.

Para los números de cédula 80.183.362 y 1.020.757.695 fueron desvinculados en el mes de abril en el SIGEP, pero este no tomó el cambio, por lo cual se genera incidencia en el DAFP aportando los pantallazos donde registran que los mismos no se encuentran en estado “dado de alta”. (Anexo No. 02 – Incidente DAFP y Estado baja)”.

B. Relación del estado de las de hojas de vida en SIGEP vs. planta de personal (Base de datos del proceso):

Reporte SIGEP (con corte al 12 de junio)			
Hojas de vida “SI” actualizadas (Realizado por el servidor)	Hojas de vida “NO” actualizadas (A realizar por el servidor)	HV estado aprobado (Realizado por Talento Humano)	HV estado pendiente (A realizar por Talento Humano)
486	381	337	530
Total 867		Total 867	

Fuente: Reporte “Monitoreo de avance de actualización HV” SIGEP 17/06/2020

Es preciso mencionar que, en el reporte generado por el SIGEP se evidencia que la Subdirección de Talento Humano ha venido realizando gestiones orientadas a la validación o aprobación de la información de los servidores públicos de la JEP

 JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ	FORMATO INFORMES DE LEY O SEGUIMIENTO	JEP-FR-15-06	Versión 0.0
		2019-12-23	Página 4 de 11

desde el mes de marzo del 2019 logrando un total de 337 hojas de vida revisadas al mes de junio de 2020 frente a una población de 867 servidores registrados en el SIGEP.

De otra parte, en la base de datos estructurada por Talento Humano y suministrada para el seguimiento de la validación de las hojas de vida de la planta de la JEP, se realiza una clasificación de los estados bajo los siguientes parámetros:

- ✓ **“Validada:** Servidores que completaron la actualización de su hoja de vida en el sistema, cargando la información de estudios y experiencia, la cual fue revisada por la Subdirección de Talento Humano y por ello, fue validada.
- ✓ **Pendiente:** Servidores que a la fecha de presentación del informe no ha finalizado con éxito el proceso de actualización de su hoja de vida.
- ✓ **Retirado:** Servidores que estuvieron vinculados con la Entidad hasta el 31 de mayo de 2020.”

Base de datos – TH (Realizado por Talento Humano)			
HV estado validada	HV estado pendiente	Servidores Retirados	Total
340	520	4	864

Fuente: Cuadro Excel “Actualización hojas de vida”.

Analizando la información cuantitativa, se observa que la plataforma SIGEP presenta un total de 530 (61%) hojas de vida pendientes de aprobación por parte de Talento Humano frente a 520 (60%) hojas de vida que registra en estado pendiente la base de datos manual, por lo tanto, se sugiere actualizar los registros en el SIGEP, a fin de evitar diferencias en la información y unificar las cifras en las bases de datos del sistema y de control manual.

C. Relación de servidores activos y retirados en el aplicativo SIGEP de conformidad con la base de datos suministrada por Talento Humano:

Base de datos Talento Humano	No. Cédula	Fecha de renuncia
1	31.572.289	01 de junio de 2020
2	79.484.251	01 de junio de 2020
3	1.032.426.761	01 de junio de 2020
4	1.075.248.917	01 de junio de 2020

Fuente: Cuadro Excel “Actualización hojas de vida”.

Del cuadro anterior, se pudo observar que, en el SIGEP, se encuentran reportados cuatro (4) servidores públicos que se encuentran desvinculados de la entidad, por lo que se debe proceder a dar de baja las respectivas hojas de vida en la plataforma.

JEP JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ	FORMATO INFORMES DE LEY O SEGUIMIENTO	JEP-FR-15-06	Versión 0.0
		2019-12-23	Página 5 de 11

Por otro lado, se evidenció en relación con el Informe de Auditoría Interna al Proceso Gestión del Talento Humano emitido y comunicado por la Subdirección de Control Interno mediante oficio No. 20196030381933 el 28 de noviembre de 2019, que se ha acatado la recomendación de continuar con la validación de la información contenida en las historias laborales de los servidores de la JEP, que se posesionaron antes del 1º de agosto de 2019, para dar cumplimiento a los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública. Lo anterior teniendo en cuenta que se verificó la cantidad de hojas de vida validadas durante el periodo de diciembre de 2019 a junio de 2020, de los servidores públicos que ingresaron a la entidad antes del 6 de agosto de 2019, obteniendo los siguientes datos a través de la base de datos y del reporte exportado de la plataforma SIGEP:

Base de datos Talento Humano		
No. Servidores públicos que ingresaron antes del 6 de agosto de 2019	Hojas de vida validadas entre octubre y noviembre de 2019	Hojas de vida validadas desde diciembre de 2019 a junio 2020 (Después del informe de la SCI)
811	32	271

Fuente: Cuadro Excel "Actualización hojas de vida".

Tomando como referente la cantidad de 271 hojas de vida reportadas en estado "Validada" en la base de datos manual suministrada y generada por la subdirección de Talento Humano con corte del 12 de junio de 2020, se observa en comparación con el SIGEP lo siguiente:

GESTION REALIZADA	Reporte SIGEP	
Hojas de vida validadas desde diciembre de 2019 a junio 2020 (Después del informe de la SCI)	HV estado aprobado (Realizado por Talento Humano)	HV estado pendiente (A realizar por Talento Humano)
271	248	23

Fuente: Reporte "Monitoreo de avance de actualización HV" SIGEP 17/06/2020 vs Cuadro Excel "Actualización hojas de vida".

De acuerdo con la información suministrada por el proceso, las diferencias del estado de 23 hojas de vida como pendientes obedece a los cambios que realiza el servidor público, después de la aprobación que emite la Subdirección de Talento Humano y en las cuáles en el sistema las pasa de aprobadas a pendientes. A continuación se relacionan once (11) hojas de vida:

Reporte SIGEP - Pendientes					
Hojas de vida actualizadas por el servidor público con fecha posterior a la validación de Talento Humano					
	No. Cédula		No. Cédula		No. Cédula
1	22.736.411	5	1.010.213.021	9	1.037.575.237
2	41.947.997	6	1.024.520.745	10	1.075.228.648
3	52.453.934	7	1.02.656.7542	11	1.100.957.817
4	79.262.424	8	1.033.768.633		

Fuente: Reporte "Monitoreo de avance de actualización HV" SIGEP 17/06/2020 vs Cuadro Excel "Actualización hojas de vida".

Así mismo, se evidenció en la base de datos suministrada por Talento Humano, que en lo relativo a las doce (12) hojas de vida restantes en estado pendiente en el SIGEP, siete (7) fueron validadas durante la vigencia 2020, sin embargo, presentan estado pendiente y no registran en el reporte exportado a través del SIGEP fecha de actualización por parte del servidor público.

Reporte SIGEP - Pendientes					
Hojas de vida NO actualizadas por el servidor público y validadas por Talento Humano					
	No. Cédula		No. Cédula		No. Cédula
1	51.632.866	4	1.019.079.952	7	1.086.330.152
2	52.698.102	5	1.076.652.010		
3	1.010.181.722	6	1.085.260.206		

Fuente: Reporte "Monitoreo de avance de actualización HV" SIGEP 17/06/2020 vs Cuadro Excel "Actualización hojas de vida".

Finalmente, las cinco (5) hojas de vida de los servidores públicos presentan "estado pendiente" en el SIGEP y en la base de datos de Talento Humano se reporta estado "validada".

Reporte SIGEP - Pendientes					
Hojas de vida actualizadas por el servidor público con fecha previa a la validación de Talento Humano					
	No. Cédula		No. Cédula		No. Cédula
1	53.911.441	3	1.010.175.245	5	1.061.716.378
2	72.297.040	4	1.010.207.991		

Fuente: Reporte "Monitoreo de avance de actualización HV" SIGEP 17/06/2020 vs Cuadro Excel "Actualización hojas de vida".

2. MÓDULO DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTA Vs. BASE DE DATOS DEL PROCESO.

De conformidad con el artículo 2 del Decreto 484 de 2017 que al modificar el Decreto 1083 de 2015, determinó: “Artículo 2°. *Modifíquese el artículo 2.2.16.4 del Título 16 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, el cual quedará así: Artículo 2.2.16.4. (...) La actualización de la declaración de bienes y rentas y de la actividad económica será efectuada a través del Sistema de Información y Gestión de Empleo Público-SIGEP y presentada por los servidores públicos para cada anualidad en el siguiente orden: a) Servidores públicos de las entidades y organismos públicos de orden nacional entre el 1 de abril y el 31 de mayo de cada vigencia (...)*”, con el fin de verificar el cumplimiento de la normatividad legal vigente para los servidores públicos vinculados a la JEP respecto a la presentación de la Declaración de Bienes y Renta vigencia 2019, se exportó una base de datos en formato Excel el día 17 de junio de 2020, a través de la pestaña “Monitoreo de avance de actualización B&R” en el SIGEP y así mismo, la Subdirección de Talento Humano remitió a la Subdirección de Control Interno una base de datos estructurada para la realización del presente informe de seguimiento generando los siguientes resultados:

A. Relación de servidores que actualizaron la Declaración de Bienes y Renta.

GESTIÓN REALIZADA	No. Declaraciones Bienes y Rentas actualizadas (periodo declarado 2019)
Reporte SIGEP declaraciones actualizadas a corte del 12 de junio 2020	775*
Base de datos – Talento Humano corte a 12 junio de 2020	749

Fuente: Reporte “Monitoreo de avance de actualización B&R” SIGEP 17/06/2020 vs Cuadro Excel “Declaración de Bienes y Rentas”.

*Cuento (775) realizado en SIGEP de los servidores que presentan estado actualizado durante lo corrido de la vigencia 2020 y se clasifican en tipo de declaración: ingreso, modificar datos previamente consignados, periódica o retiro.

Se observa diferencia de 26 declaraciones de bienes y renta que se encuentran pendientes por actualizar su estado en la matriz de autocontrol manejada por la Subdirección de Talento Humano.

De otra parte, en la base de datos estructurada por Talento Humano y suministrada para el seguimiento de la Subdirección de Control Interno a la actualización de las declaraciones de bienes y renta (periodo declarado 2019) de los servidores de la JEP en la presente vigencia, se observa una clasificación de los estados bajo los siguientes parámetros:

- ✓ **“Correcta:** Servidores que entregaron la declaración de bienes y rentas.
- ✓ **Entregada P. Correcciones:** Servidores que entregaron la declaración de bienes y rentas, pero tienen pendiente realizar correcciones, lo cual fue informado mediante correo electrónico a cada servidor.
- ✓ **No reporta:** Servidores que no han enviado correo electrónico con la evidencia de la declaración de bienes y rentas y/o no han presentado declaración de bienes y renta.
- ✓ **Novedad:** Servidores que no ha podido presentar declaración por cuanto, no cuenta con certificado de ingresos y retenciones de su antiguo empleador.
- ✓ **Retirado:** Servidores que estuvieron vinculados con la Entidad hasta el 31 de mayo de 2020.”

Base de datos – Talento Humano corte a 12 junio de 2020				
Estado Correcta / PDF	Estado Entregada P. Correcciones	Estado No reporta / Novedad	Estado Retirado el 01 de junio de 2020	Total
644	105	111	4	864

Fuente: Cuadro Excel “Actualización hojas de vida”.

Es preciso aclarar que los cuatro (4) servidores que se clasificaron en estado retirado por parte de la Subdirección de Talento Humano se encuentran activos en el SIGEP y fueron relacionados en la tabla ubicada en el literal C, del presente informe.

B. Relación de servidores que presentaron la Declaración de Bienes y Renta extemporáneamente (SIGEP) – Fecha límite 31 de mayo de 2020.

Reporte SIGEP		
Actualizadas antes del 31 de mayo de 2020	Actualizadas desde el 01 de junio hasta el 12 de junio de 2020 (extemporánea)	Total actualizadas
598	177	775

Fuente: Reporte “Monitoreo de avance de actualización B&R” SIGEP 17/06/2020

Se presentó un total de 177 declaraciones de bienes y rentas actualizadas de manera extemporánea y a la fecha de corte del 12 de junio de 2020. Aún se encuentran pendientes de actualización un total de 92 declaraciones conforme a lo reportado en el Sistema de información de Gestión del empleo público “SIGEP”.

C. Servidores que actualizaron la Declaración de Bienes y Renta y registraron una vigencia diferente a la solicitada.

Reporte en SIGEP		
Periodo declarado (2020)	Periodo declarado (2018)	Total
12	10	22

Fuente: Reporte “Monitoreo de avance de actualización B&R” SIGEP 17/06/2020

Se evidenció que la Subdirección de Talento Humano entre septiembre de 2019 hasta abril de 2020, a través de diferentes canales (intranet, correo electrónico, videos y piezas comunicativas), desarrolló campañas alusivas a la actualización de la hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión de Empleo Público-SIGEP, así mismo, la Secretaría Ejecutiva emitió la circular 021 del 04 de mayo de 2020 comunicada mediante correos electrónicos masivos los días 12, 13, 26 y 29 de mayo de 2020, recordando a los servidores de la JEP, la necesidad de registrar y entregar su declaración de bienes y rentas y realizar la actualización de su hoja de vida, campañas acompañadas de los instructivos y enlaces para visualizar los videos tutoriales para cada una de las actividades a realizar.

D. Relación de servidor reportado en SIGEP “Monitoreo de avance de actualización B&R” y no se encuentra vinculado a la JEP:

Reporte SIGEP	
	No. Cédula
1	35.894.111

Fuente: “Monitoreo de avance de actualización B&R”

Se evidenció un aumento en la base de datos exportada del SIGEP relacionando un total de 868 servidores públicos, la cual contiene un registro que indica “Tipo de alta: Docente”, presentando inconsistencias el listado de servidores frente a la totalidad de la planta activa, toda vez que, si bien la cédula no se encuentra directamente vinculada con la entidad si hace parte de las bases de datos generadas por SIGEP, por lo anterior, la SCI elevó consulta a Talento Humano, dependencia que mediante correo electrónico del 18 de junio de 2020 respondió: “Se validó con la planta de personal y con la Subdirección de contratación el número de cédula 35.894.111 y no se encontró en ninguna de las dos bases de datos de la entidad. Por lo cual se genera una incidencia en el aplicativo del DAFP. Anexo No. 03 – incidente DAFP”.

E. Custodia de las historias laborales y declaración de bienes y rentas:

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 2842 de 2010, Artículo 12 “**Guarda y custodia de las hojas de vida y la declaración de bienes y rentas.** Continuará la obligación de mantener en la unidad de personal o de contratos o en las que hagan sus veces la información de hoja de vida y de bienes y rentas (...)” se informó mediante documento remitido a la Subdirección de Control interno a través de correo electrónico: “La Subdirección de Talento Humano destinó un espacio físico en el sexto piso de las instalaciones de la Entidad para garantizar la guarda y custodia de las hojas de vida de los servidores públicos de la JEP.

Igualmente, en la actualidad y debido a la situación actual del país con ocasión de la presencia del COVID-19, los requerimientos y custodia de los documentos se realizan por medios digitales y se está estructurando un plan de contingencia que se ejecutará cuando se autorice el regreso escalonado, a efectos de incorporar todos los documentos en las historias laborales de los servidores públicos.”

RIESGOS Y CONTROLES IDENTIFICADOS

La Subdirección de Control Interno, evidenció en el mapa de riesgos del proceso “Gestión del Talento Humano”, un (1) riesgo asociado con el tema objeto del presente informe, el cual hace parte de los riesgos de corrupción. A continuación, se detalla el riesgo del proceso:

Tipo y Clase de Riesgo	Descripción del Riesgo	Zona de Riesgo	
		Inherente	Residual
20 – Riesgo de Corrupción	Pérdida o alteración de documentos de los expedientes laborales.	Bajo	Bajo

Fuente: Elaboración propia con información del Mapa de Riesgos vigencia 2020

Respecto al riesgo identificado por el proceso, se hace necesario la identificación de controles de “Prevención” y “Mitigación”. Así mismo se requiere revisar el nivel de exposición del riesgo con relación a las puntuaciones dadas a la

 JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ	FORMATO INFORMES DE LEY O SEGUIMIENTO	JEP-FR-15-06	Versión 0.0
		2019-12-23	Página 10 de 11

zona de riesgo inherente, en atención a lo establecido en el Acuerdo OAG 001 Política de Administración del Riesgo del 14 de enero de 2020.

De otra parte, la Subdirección de Control Interno, en el seguimiento realizado a la gestión en el SIGEP, recomienda realizar acciones para identificar posibles riesgos que puedan llegar a materializarse, de presentarse las siguientes circunstancias.

- ✚ Fallas en el aplicativo SIGEP interno y externo,
- ✚ Falta de oportunidad en la validación de las hojas de vida.
- ✚ Falta de oportunidad en la entrega de los documentos soporte de la hoja de vida por parte del Servidor.
- ✚ Extemporaneidad en la presentación de la declaración de bienes y renta por parte del servidor público.

Los riesgos anteriormente descritos, se dejan a consideración de la Subdirección de Talento Humano; para su inclusión en el mapa de riesgos, definir controles y de esta forma mitigar la materialización de estos.

OPORTUNIDADES DE MEJORA Y RECOMENDACIONES

Una vez analizada la información suministrada en el ejercicio auditor referente a la gestión en el SIGEP con corte a junio de 2020, se logró identificar las siguientes oportunidades de mejora:

- ✓ Frente a la obligación de desvincular y dar de baja al servidor en el aplicativo SIGEP - DAFP, de acuerdo con lo dispuesto en la actividad 22 del Procedimiento JEP-PT-07-16 “*Vinculación y desvinculación*”, se evidenciaron hojas de vida de servidores públicos en estado activo en el SIGEP (Base de datos planta) que se desvincularon de la JEP el 1 de junio de 2020, por lo cual la entidad debe fortalecer los mecanismos de control establecidos, de forma tal que permitan actualizar la información en la plataforma bajo criterios de oportunidad. De igual forma, implementar revisiones periódicas en la misma, a fin de verificar la totalidad de la planta activa frente a los registros internos de la Subdirección de Talento Humano.
- ✓ Se recomienda al Administrador de la plataforma SIGEP, verificar la razón por la cual aparece relacionado con la Entidad una cédula (*Tipo de alta: docente*) que no tiene vinculación con la misma alterando los registros de la planta activa de servidores públicos de la JEP y realizar los ajustes necesarios a los módulos en la información contenida en la plataforma. En caso de requerirse la SCI suministra las bases de datos del aplicativo conforme a los permisos de auditor.
- ✓ Se recomienda que se continúe con la labor de seguimiento al cargue y actualización de información por parte de los servidores públicos. De igual manera, realizar una revisión general de la información incluida en los diferentes reportes y realizar los ajustes necesarios cuando sea pertinente, para minimizar errores en el periodo declarado y registro de la declaración de bienes y renta de forma extemporánea.
- ✓ Teniendo en cuenta la normatividad vigente, es responsabilidad de cada servidor público registrar y actualizar la información de la hoja de vida y de la declaración de bienes y rentas según corresponda, tal y como lo establece el artículo 11 del Decreto 2842 de 2010. De acuerdo con lo anterior, se recomienda continuar con las campañas institucionales recordando a los servidores públicos sobre la obligación de la actualización y/o diligenciamiento de la hoja de vida y de la Declaración de Bienes y Renta.

 JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ	FORMATO INFORMES DE LEY O SEGUIMIENTO	JEP-FR-15-06	Versión 0.0
		2019-12-23	Página 11 de 11

- ✓ Ejecutar acciones tendientes a subsanar las debilidades detectadas en los apartados 1. “MÓDULO HOJA DE VIDA (SIGEP) Vs. BASE DE DATOS DEL PROCESO” y 2. “MÓDULO DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTA Vs. BASE DE DATOS DEL PROCESO” del presente informe para prevenir inconsistencias en la información.

CONCLUSIONES

Como resultado del seguimiento realizado a la gestión en la plataforma SIGEP se puede concluir:

- ✚ Se resalta la labor llevada a cabo por la Subdirección de Talento Humano, frente al seguimiento permanente a cada uno de los Módulos en el SIGEP (Hojas de Vida – Declaración de Bienes y Rentas), para dar cumplimiento a las oportunidades de mejora y/o recomendaciones como resultado del Plan de Mejoramiento de la Auditoria Interna realizada al proceso en la vigencia 2019.
- ✚ La entidad acata las directrices dispuestas en la normatividad legal vigente respecto a la presentación y actualización de la información relacionada con las hojas de vida y declaración de bienes y renta en la plataforma SIGEP, de los servidores públicos de la Jurisdicción Especial para la Paz.
- ✚ Fortalecer la “cultura de autocontrol” respecto de la verificación y seguimiento de las diferentes actividades relacionadas con la validación y/o aprobación de la información de manera oportuna y completa en la plataforma SIGEP, de acuerdo con el estado de vinculación o desvinculación de los servidores públicos.
- ✚ Continuar con la implementación de las acciones de mejora propuestas por el proceso en el plan de mejoramiento, para la validación de la información laboral de todos los servidores públicos posesionados con anterioridad al mes de agosto de 2019.
- ✚ Sobresale la gestión de las campañas de divulgación y comunicación sobre la obligación que tienen los servidores públicos para la presentación de la Declaración de Bienes y Rentas. Como resultado de ellas, se pudo evidenciar que el 89,3% de los servidores públicos de la JEP, actualizaron la declaración.

CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS Y LIMITACIONES

Para la realización de esta evaluación, se aplicaron Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, teniendo en cuenta las pruebas realizadas mediante muestreo selectivo, por consiguiente, no se cubrió la verificación de la efectividad de todas las medidas de control del proceso, igualmente se aplicaron los principios de integridad, objetividad, confidencialidad, competencia, debido cuidado profesional e interés público y valor agregado, y en el desarrollo de este no se presentaron limitaciones.

ELABORADO POR:	FIRMA NOMBRE: Eгна Katterine Núñez Hernández CARGO: Contratista
REVISADO POR:	FIRMA NOMBRE: Lina Alejandra Morales Sarmiento CARGO: Contratista
APROBADO POR:	FIRMA NOMBRE: María del Pilar Yepes Moncada CARGO: Subdirectora de Control Interno.